



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 17

(02 DE MARZO DE 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través de la Ley 1869 del 21 de septiembre de 2017 se prorroga y se modifica la Ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para la Universidad de Caldas, Universidad Nacional Sede Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira.

Que a través de la Ordenanza número 017 de noviembre 30 de 2017 la Gobernación de Risaralda autoriza la emisión de la Estampilla UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA \*HACIA EL TERCER MILENIO de acuerdo con lo establecido en la Ley 426 de 1998, prorrogada y modificada por la Ley 1869 de 2017.

Que los recursos producto del recaudo de estampilla se deben destinar exclusivamente para los fines establecidos en el artículo 1° de la Ley 426 de 1998 el cual determina: "Se destinará para la inversión y mantenimiento en la planta física, escenario deportivo, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en las Universidades, nuevas tecnologías en las áreas de: Biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistema de información, comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios, educación a distancia y demás elementos y bienes de infraestructura que requieran estos centros de educación

Que el jefe de Gestión Financiera a través de memorando certificó que al cierre de la vigencia 2021, se recaudaron por concepto de la estampilla "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA \*HACIA EL TERCER MILENIO\* la suma total del total de \$2.977.868.882 de los cuales \$1.853.820.735 han sido por parte del Departamento de Risaralda y \$1.124.048.147 han sido por parte del Municipio de Pereira.



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 17

(02 DE MARZO DE 2022)

Que de los recursos antes mencionados \$842.918.223 fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2021 a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 22 del 2 de junio del 2021, quedando pendientes por adicionar la suma de \$2.134.950.656, de los cuales \$426.990.131,80 deben ser incorporados al presupuesto para atender los gastos de pensiones de acuerdo con lo establecido en la Ley 863 de 2003, artículo 47.

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
<b>Ingresos</b>	<b>\$ 257.192.449.735,56</b>	<b>\$ 2.134.950.659,0</b>	<b>\$ 259.327.400.394,56</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 223.718.451.178,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 223.718.451.178,00</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>\$ 223.718.451.178,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 223.718.451.178,00</b>
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 37.300.638.441,00	\$ 0,00	\$ 37.300.638.441,00
Transferencias corrientes	\$ 144.549.127.087,00	\$ 0,00	\$ 144.549.127.087,00
<b>Recursos de capital</b>	<b>\$ 33.473.998.557,56</b>	<b>\$ 2.134.950.659,0</b>	<b>\$ 35.608.949.216,56</b>
<b>Rendimientos financieros</b>	<b>\$ 14.114.662.708,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 14.114.662.708,00</b>
Depósitos	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
<b>Transferencias de capital</b>	<b>\$ 172.405.300,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 172.405.300,00</b>
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
<b>Recuperación de cartera - préstamos</b>	<b>\$ 47.097.600,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 47.097.600,00</b>
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
<b>Recursos del balance</b>	<b>\$ 19.139.832.949,56</b>	<b>\$ 2.134.950.659,0</b>	<b>\$ 21.274.783.608,56</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 17

(02 DE MARZO DE 2022)

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
<b>Gastos</b>	<b>\$ 257.192.449.735,56</b>	<b>\$ 2.134.950.659,00</b>	<b>\$ 259.327.400.394,56</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 224.308.035.977,00</b>	<b>\$ 426.990.131,80</b>	<b>\$ 224.735.026.108,80</b>
Gastos de personal	\$ 148.884.700.581,00		\$ 148.884.700.581,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.449.105.509,00		\$ 37.449.105.509,00
Transferencias corrientes	\$ 12.683.239.826,00	\$ 426.990.131,80	\$ 13.110.229.957,80
Gastos de comercialización y producción	\$ 24.148.201.480,00		\$ 24.148.201.480,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
<b>Servicio de la deuda pública</b>	<b>\$ 2.361.929.125,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 2.361.929.125,00</b>
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
<b>Inversión</b>	<b>\$ 30.522.484.633,56</b>	<b>\$ 1.707.960.527,20</b>	<b>\$ 32.230.445.160,76</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los dos (02) días del mes de marzo de 2022.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CAROLINA GUZMÁN RUIZ**  
Presidente

**MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**  
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié

Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo